

Resolución de la Decana de 20 de julio de 2020, por la que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021, en la situación de la nueva normalidad

Visto el Acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-2021, en la situación de la nueva normalidad, que se encuentra en la página web <https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2020/2020-07-06/2%20Acuerdo%20Directrices%20Docencia.pdf> se procede a establecer instrucciones sobre la organización docente y medidas preventivas en la FCSyT, para el curso 2020-2021, que deben regirse, en todo caso, por las directrices establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno citado.

En el establecimiento de estas instrucciones se ha tenido en cuenta la **ORDEN SAN/585/2020, DE 13 DE JULIO, POR LA QUE SE ADOPTAN NUEVAS MEDIDAS EN EL USO DE LAS MASCARILLAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA COVID-19 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN y, las instrucciones remitidas el 14 julio de 2020 por la UPRL de la UZ.**

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DE LA DOCENCIA

Primera: La impartición de la docencia será con carácter general presencial respetando la regla de distanciamiento de 1.5 metros entre el alumnado. Esta exigencia implica que la capacidad de presencia del estudiantado en las aulas grandes (7,8, 9, 10, 11 y 12), queda reducida a 30 personas y, en las aulas pequeñas (1, 2, 3, 4, 5 y 6), la capacidad queda reducida a 12 personas. Esta misma capacidad de 12 personas disponen las aulas seminarios y 7 estudiantes en las aulas de informáticas.

Segunda: Dado que la capacidad de las aulas no permite la posibilidad de que todos los estudiantes matriculados puedan acudir de manera presencial a las clases, desde el Vicerrectorado de Tecnologías nos han concedido 7 cámaras, de las cuales 6 estarán dispuestas en las aulas grandes, para que el estudiantado que no pueda asistir presencialmente pueda hacerlo de manera sincrónica a través de streaming. La séptima cámara será colocada en la Sala de Juntas donde se impartirá la docencia del Máster de Relaciones de Género y demás actividades académicas que puedan llevarse a cabo en la misma.

Desde la Facultad estamos realizando todas las gestiones oportunas para adquirir más cámaras destinadas a las aulas pequeñas y a las aulas de informática, para poder impartir docencia a través de streaming o por otros medios telemáticos autorizados por la Universidad. Cámaras que adquiriremos con el presupuesto de la Facultad, siempre que haya disponibilidad en el mercado.

Tercera: De momento, la Universidad de Zaragoza no dispone de más cámaras que nos puedan otorgar para que la docencia presencial y por streaming puede desarrollarse desde las aulas pequeñas y en las aulas de informática. Por lo tanto, la solución pasará porque las **clases prácticas se realicen cada quince días**, con la presencia de los estudiantes. Dividiéndose los grupos de 30 estudiantes de las clases teóricas en 18 personas que permanecerán en las aulas grandes y 12 personas en las aulas de menor capacidad. **Los estudiantes que no puedan acudir presencialmente por estar completo el aforo de las aulas de prácticas las realizarán de manera no presencial por streaming, en los horarios de prácticas establecidos, en las aulas grandes, o bien en las aulas pequeñas.** En todo caso cada profesor o profesora **podrá flexibilizar la línea divisoria estricta entre teóricas y prácticas**, siempre de común acuerdo con los estudiantes, con todas las garantías de transparencia y dentro de las franjas horarias establecidas. Entendemos que cualquier modificación propuesta por el profesorado no afectará al POD y, en otro supuesto, de conformidad con la directriz quinta del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, cabe recordar que el encargo docente fijado en la fase 1ª del POD podrá reprogramarse.

Cuarta: Dada la disponibilidad de espacios en la FCSyT, por aplicación de la regla de distanciamiento de 1.5 metros entre el alumnado, resulta imposible realizar la docencia presencial con todos los estudiantes de todos los grupos de los dos grados que se imparten en el centro. Por ello, para los **estudiantes de 4º curso de ambos grados**, el profesorado debe prever la impartición de la

CSV: 41dde9b4abe37c8690034df4196d2714

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 4

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA

Decana

20/07/2020 09:49:00



docencia en la modalidad no presencial, situación que deberá quedar reflejada en las **guías docentes**.

Quinta: Por acuerdo de las Comisiones de Garantía de Calidad los Grados de RRL/RRHH y de Trabajo Social, celebradas el 14 de julio de 2020, la impartición de **las asignaturas optativas** se desarrollará también de manera **no presencial**, y deberá preverse asimismo en las guías docentes. No obstante, dado que estas asignaturas se imparten en el **segundo semestre del año**, habrá que estar a la evolución de la pandemia del Covid-19 y a lo que al respecto establezcan las autoridades sanitarias y académicas, de manera que no pueda descartarse la docencia presencial. Por lo tanto, **se recomienda** al profesorado que en las guías docentes establezcan las **indicaciones pertinentes relativas tanto a la docencia y la evaluación de las asignaturas, tanto presencial como en su modalidad no presencial**. Si no se ha previsto en este momento **podrá realizarse una adenda en el mes de enero de 2021**, tal como se ha acordado en las Comisiones de Garantía de los Grados.

Sexta: Dada la escasa capacidad de las **aulas de informática**, donde ya se aplique la distancia de 1.5 metros, como que se vaya al aforo del 50%, el resultado es el mismo: sólo pueden asistir presencialmente siete estudiantes, **el profesorado podrán elegir entre dar la docencia no presencial** o bien convocar a los estudiantes en un aula o seminario disponible en el centro, para que puedan seguir con sus ordenadores personales las clases desde la Facultad. Tal elección deberá hacerse saber al Vicedecano de ordenación académica, Chaime Marcuello, a la mayor brevedad posible. No obstante, tal como se ha comentado con anterioridad, estamos a la espera de poder adquirir cámaras para que pueda impartirse la docencia de manera sincrónica.

Séptima: De acuerdo con la directriz sexta establecidas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, **las tutorías y la dirección de trabajos, incluidos los trabajos tipo 6 y los TFG, así como los TFM**, se realizará preferentemente **a distancia**. Si algún profesor o profesora tiene preferencia por la dirección de los trabajos **de manera presencial**, deberá acordarlo con el estudiantado y, en todo caso, **la actividad se realizará en los espacios que se han habilitado en los horarios docentes**. Las direcciones de trabajos en los despachos del profesorado quedan excluidas cuando haya que tutorizar a más de un estudiante y, en todo caso, cuando los despachos sean compartidos por más de un profesor/a, y coinciden en los mismos horarios. En el supuesto de **despachos asignados a profesores asociados** no podrán ser ocupados al mismo tiempo por más de dos profesores/as y dos estudiantes. En todo caso se deberán seguir las instrucciones de seguridad e higiene establecidas en el siguiente apartado.

Octava: De conformidad con la directriz tercera del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020, **la docencia no presencial** deberá ser **impartida por el profesorado desde su despacho**, salvo que haya coincidencia horaria con otro profesor/a, en cuyo caso desde la dirección del centro se le **asignará un espacio adecuado para el desarrollo de la misma**. En todo caso la docencia no presencial deberá impartirse desde las instalaciones universitarias. Las **necesidades tecnológicas** del profesorado, tales como ordenadores con cámaras, deberán ser cubiertas por **los departamentos**.

Novena: Dada la situación actual de excepcionalidad es preciso que **la docencia tanto presencial como no presencial se imparta en los horarios que el centro ha establecido**, para que no existan solapamientos. El centro organizará horarios semanales indicando los estudiantes que asistirán de manera presencial a las dependencias de la FCSyT y los que deberán seguir la docencia por streaming u otros medios telemáticos. Debe recordarse que el número de estudiantes matriculados, **sobre todo el primer curso**, puede variar hasta el mes de noviembre aproximadamente, como todos los años. De antemano pedimos disculpas por los desajustes que se pueden producir derivados de esta situación, que intentaremos solucionar a la mayor brevedad posible. En **la asistencia a clases presenciales** se dará preferencia a **los estudiantes de 1ª matrícula**, de manera tal que los estudiantes de 2ª y posteriores matrículas seguirán la docencia a distancia. En el caso de la docencia no presencial, si hubiese **estudiantes con problemas de conectividad** desde la FCSyT se habilitarán espacios en el centro para que puedan recibir la docencia a distancia, preferentemente en las aulas seminarios situadas en el sótano de la Facultad.

Décima: Para una adecuada organización de la actividad docente, **el número de estudiantes por grupo de clase será homogéneo**, aplicando la regla general de 60 estudiantes por grupo, en los horarios establecidos. De ahí que **los cambios de grupos serán realmente excepcionales**, de conformidad, por otro lado, con la normativa de cambios de grupo de la FCSyT, que al respecto establece que "todas las concesiones estarán supeditadas a conseguir que los grupos queden equilibrados en el número de estudiantes".



41dde9b4abe37c8690034df4196d2714

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41dde9b4abe37c8690034df4196d2714>

CSV: 41dde9b4abe37c8690034df4196d2714	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	20/07/2020 09:49:00	

Undécima: Conforme con la directriz séptima del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2020, la evaluación se planificará preferentemente de manera presencial, aunque se recomienda la **EVALUACIÓN CONTINUA** ante la contingencia de un posible cambio de escenario. Esta modalidad de docencia y evaluación deberá **reflejarse en las guías docentes**. En todo caso, entendemos que **esta metodología docente** debe implicar **una interacción directa con los estudiantes**, sobre todo con los que tienen que **seguir docencia no presencial**, a través de las herramientas tecnológicas adecuadas e intensificando las tutorías.

INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES AL ESTUDIANTADO Y PROFESORADO

Primera: Los **horarios de clase** que se adjuntan como anexos se han organizado teniendo en cuenta las **medidas colectivas de protección dictadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza** (UPRL), que implican, entre otras cuestiones, la necesidad de dejar espacios de tiempo adecuados para que el personal de la limpieza pueda proceder a la ventilación de las aulas y su limpieza. Por este motivo, los horarios han sufrido una modificación importante con respecto a los de los años anteriores. Sentimos profundamente que el segundo grupo de clase de los grados tenga un horario que no respeta los tiempos tradicionales de comida, pero no nos queda más remedio que ser flexibles y adaptarnos a esta nueva realidad

Segunda: **La entrada en las aulas** por parte del estudiantado deberá realizarse de forma ordenada, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia mínima de 1.5 metros. En todo caso el estudiantado irá provisto de mascarilla y antes de entrar en las aulas y, también a la salida, los estudiantes deberán proceder a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.

Tercera: Los y las estudiantes comenzarán a **utilizar los asientos señalados** adecuadamente en las aulas, **comenzando por la parte de arriba** y deberán **permanecer en el mismo asiento** a lo largo de la jornada. **A día de hoy, de acuerdo con la ORDEN SAN/585/2020, DE 13 DE JULIO, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN y, con las instrucciones remitidas el 14 julio de 2020 por la UPRL de la UZ, tanto estudiantado como profesorado, deberán permanecer con las mascarillas puestas a lo largo de la jornada.** En todo caso, en este punto, nos mantendremos a la espera de la evolución de la pandemia y de lo al respecto decidan las autoridades sanitarias de Aragón o, en su caso, las estatales y, a las oportunas instrucciones que remita la UPRL de la UZ, cuando comience el curso académico. Estas directrices serán **aplicables a las direcciones de trabajos T6, TFG y TFM**, si se realizan de manera presencial. Además, la **tutorización presencial e individualizada de un estudiante en los despachos del profesorado** deberá cumplir con las **normas de limpieza y ventilación**.

Cuarta: Una vez **finalizadas las clases o tutorías**, los y las estudiantes deberán proceder a abandonar las aulas y la Facultad, siguiendo las recomendaciones que al respecto se establezcan por parte del Centro. Si optan por ir a la cafetería de la Facultad deberán cumplir con las normas de seguridad que en las mismas se establezcan, evitándose, en todo caso, las aglomeraciones. **Tendrán prioridad de permanencia en la cafetería el profesorado y estudiantado que tengan clases presenciales a partir de las 12.30h, en las horas que oportunamente se indicarán.** Si optan por acudir a la biblioteca deberán proceder conforme a las normas de seguridad e higiene establecidas. No podrán quedarse por los pasillos ni reunirse en despachos ni seminarios en grupos de trabajo, ni con el profesorado, salvo que pueda mantenerse la distancia de seguridad de 1.5 metros e ir provistos, en todo momento, de las mascarillas higiénicas. En las entradas y salidas del centro, así como en la cafetería y biblioteca y en las aulas, se establecerán recipientes con bolsas de basura para la adecuada gestión del material desechable.

Quinta: Se recuerda que en **las aulas de informática** y en todas aquellas que por las circunstancias concurrentes (por falta de tiempo, entre otras) **no pueda realizarse una limpieza general de los espacios**, alumnado y profesorado **deberán higienizar las superficies de los teclados, mesas y sillas** utilizadas tras la finalización de la docencia o de la práctica. Desde el centro se proveerá de solución desinfectante y papel para el secado.

Sexta: Se recomienda que tanto el estudiantado como el profesorado porten **pañuelos desechables** como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos. Los pañuelos usados deberán ser depositados en las bolsas de basura. Asimismo, todos los asistentes a las aulas, en caso **de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente**.

Séptima: Los y las estudiantes que piensen que puedan estar enfermos o tengan **síntomas que puedan ser compatibles con el Covid-19**, o familiares con los que convivan en esta misma

41dde9b4abe37c8690034df4196d2714
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41dde9b4abe37c8690034df4196d2714>

CSV: 41dde9b4abe37c8690034df4196d2714	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	20/07/2020 09:49:00	

situación, **NO deberán acceder a las instalaciones de la Universidad de Zaragoza** y deberán comunicar dicha circunstancia directamente a la Decana en el correo electrónico (dircosociz@unizar.es) o al teléfono 976761027, que tratará los temas con las debidas garantías de confidencialidad.

Octavo: Con respecto al **profesorado considerado especialmente sensible**, de acuerdo con la relación establecida por el Ministerio de Sanidad, o aquellos que puedan estar enfermos o tengan **síntomas que puedan ser compatibles con el Covid-19**, o familiares con los que convivan en esta misma situación, se procederá en la organización docente y evaluación, conforme lo determine la UPRL de la Universidad de Zaragoza.

CONSIDERACIONES FINALES

Primera: Oficialmente las clases del curso 2020-2021, tendrán comienzo el 14 de septiembre. No obstante, como todos los años, este primer día se dedicará a dar la bienvenida a los estudiantes de 1^{er} curso de ambos grados. Por lo tanto, las clases para todos los demás cursos y grupos tendrá comienzo el 15 de septiembre.

Segunda: Las presentes instrucciones podrán cambiar de acuerdo con la evolución de la pandemia Covid-19 y conforme a las normativas que dicten las autoridades sanitarias y académicas. En todo caso, en el mes de enero, por parte del equipo decanal se hará una evaluación sobre los posibles desajustes y dificultades que hayan surgido durante el primer semestre, de cara a adoptar las modificaciones oportunas para el segundo semestre. Por ello, rogamos encarecidamente al profesorado y al estudiantado que se pongan en contacto con los coordinadores de los grados para ir tomando nota de estos posibles desajustes.

Tercera: Recordamos al profesorado que las necesidades de ordenadores con cámaras incluidas u otras necesidades informáticas, para uso personal en los despachos, deben solicitarlas a los Departamentos.

Cuarta: Se recuerda que el profesorado tiene a su disposición mascarillas protectoras que deben recoger en Conserjería de la Facultad.

Quinta: Sobre las grabaciones de las clases, informar que estas quedan almacenadas en el Google Drive del organizador de la sesión, que es el profesor o profesora. Si no se comparten, no estarán disponibles para nadie. También se puede impedir la grabación, si se le da al botón de grabar y sale un aviso. En todo caso recordar que siempre es posible (tanto en presencial como online) que graben por medios alternativos.

LA DECANA,

Fdo: Ruth Vallejo da Costa

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/41dde9b4abe37c8690034df4196d2714>

CSV: 41dde9b4abe37c8690034df4196d2714	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	20/07/2020 09:49:00	